

DECRETO N° 152/24

VISTO:

El Decreto N° 002/24, por el que se dispone la contratación bajo modalidad de “Contrato de Locación de Servicios Eventuales” de las personas que cumplirán las tareas de reparto a domicilio de cedulones de tasas Automotores, Cementerio, Comercio y DD.JJ., EMOSS y todo tipo de comunicación que desde el municipio deba entregarse a domicilio, durante el año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se detallan los datos de cada una de las personas que cumplen dicha función;

Que ante la comunicación de baja del joven Matías Julián Gómez, por razones de estudio y personales, y teniendo en cuenta que estas contrataciones son eventuales, se incorporará para cubrir esta baja a TANIA AYELEN MACEDO – DNI N° 43.366.545, quien se sumará al equipo de reparto;

Que a los efectos de la correcta implementación de tal tarea y que la nómina de afectados para ello requiere ser unificada y actualizada debe dictarse el acto administrativo que así lo establezca, a los fines administrativos correspondientes;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.- AGREGASE a la nómina de personas establecidas en el artículo 1º del Decreto 002/24, a TANIA AYELEN MACEDO – DNI N° 43.366.545, para que cumpla las tareas de reparto a domicilio de cedulones de tasas Automotores, Cementerio, Comercio y DD.JJ., EMOSS y todo tipo de comunicación que desde el municipio deba entregarse a domicilio, **durante todo el período 2024,** **siendo la nómina completa, actualizada y unificada la que a continuación se detalla:**

- 1) ALEXIS AGUSTIN ROJAS – DNI N° 42.441.687
- 2) PABLO, EMANUEL PAEZ – DNI N° 44.550.471
- 3) TANIA AYELEN MACEDO – DNI N° 43.366.545

Artículo 2º.- MANTENGANSE toda otra disposición establecida en el citado decreto 002/24.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de julio de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL